



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-37550576-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2019-12997381- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-491-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2019-13468440-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1522/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.19 10:46:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.19 10:46:04 -03:00

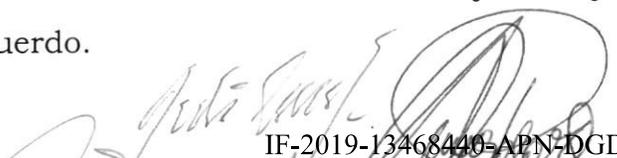
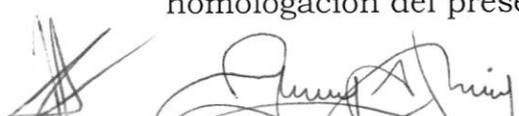
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año 2019, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (Sociedad de Empleados de Banco)**, con domicilio constituido en Sarmiento 341 (CABA), representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional, Andrés CASTILLO, Secretario Adjunto Alterno; Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial; Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, Eduardo Dimas BERROZPE, Secretario de Prensa y Difusión; el patrocinio letrado del Dr. Francisco ROJAS; y el **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA)** representado por los Sres. Jorge A. De Maio y Valeria Andrea Buscaglia, las partes ACUERDAN:

Con el objeto de cumplimentar con lo previsto en la cláusula 2 del acuerdo suscripto el 27/04/2018, las partes acuerdan efectuar un incremento del 1,6% para el mes de diciembre de 2018, tomando como base de cálculo las remuneraciones mensuales, brutas, normales y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017. Dicho porcentaje se aplicará sobre los adicionales convencionales y no convencionales.

El mencionado incremento será liquidado con un adelanto que se abonará hasta el 6 de marzo, no será acumulativo a lo ya dispuesto en los acuerdos suscriptos con fecha 27/04/18; 22/06/18; 03/07/18; 10/07/18; 28/08/18; 06/09/18; 07/09/18; 15/11/18; 16/11/18; 26/11/18 y 21/12/18.

Asimismo, las partes se comprometen a presentar a la brevedad, las planillas del incremento salarial correspondiente, adicionales y ROE.

Por último, las partes solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo la homologación del presente acuerdo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 491-22 Acu 1522-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.